



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'
"Las dificultades preparan a personas comunes
para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para jóvenes empresas innovadoras (Start-ups) de base tecnológica y pymes de alta intensidad innovadora

Enlace extracto convocatoria BOE:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2018/09/27/BOCM-20180927-17.PDF

Bases reguladoras:

Orden 2960/2018, de 2 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación (BOCM de 9 de agosto de 2018).

Entidad que concede la ayuda: Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Objeto: Financiar la creación, inicio de actividad y consolidación de nuevas y jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (Start-up's y NEBT's), y el crecimiento de pymes de alta intensidad innovadora, en actividades empresariales innovadoras que requieran el uso de tecnologías y/o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora o del conocimiento generado por los organismos de investigación domiciliados en la Comunidad de Madrid y/o en el mercado, y en las que la estrategia de negocio se base en el desarrollo y el uso intensivo de tecnología.

Beneficiarios: Nuevas empresas innovadoras, jóvenes empresas innovadoras y pymes de alta intensidad innovadora cuyo plan de negocio y actividades se refieran al desarrollo de productos o servicios que requieran el uso intensivo de tecnologías o conocimientos técnicos o científicos que posibiliten el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos para su introducción en el mercado o proyectos de I + D + i de carácter competitivo, relativos al desarrollo de productos, servicios y/o procesos originales o que mejoren sustancialmente los existentes, que requieran el uso intensivo de tecnologías o conocimientos técnicos o científicos orientados al uso y generación de conocimiento comercializable

Cuantía: La cuantía máxima por beneficiario y proyecto será:

- ✓ Creación e inicio de actividad de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica, 60.000€. **Presupuesto mínimo del proyecto subvencionable de 30.000 €.**
- ✓ Crecimiento de empresas innovadoras de base tecnológica, 125.000 €. **Presupuesto mínimo del proyecto subvencionable de 75.000 €.**
- ✓ Pymes de alta intensidad innovadora de hasta 15 años de actividad, 250.000 €. **Presupuesto mínimo del proyecto subvencionable de 400.000€.**

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Plazo de presentación: Hasta el 19 de octubre de 2018.